

Servicio de fomento del empleo y servicio a empresas
Agencia Integral Iturrondo
Avenida de Villava, nº 1
31360 – Burlada
Teléfonos: 848421854/25292
transformacionproductiva@navarra.es

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES Y LÍNEA A SUBVENCIONAR

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

- 1.- Entidad solicitante/ Persona solicitante:
- 2.- D.N.I./N.I.F.:
- 3.- Línea a subvencionar

1. DIGITALIZACION.

Las actuaciones en materia de digitalización tratarán de habilitar, mejorar, o evolucionar, las funciones empresariales, operaciones comerciales, modelos de gestión de clientes, y/o procesos de comunicación, aprovechando las tecnologías digitales.

La digitalización de los negocios y su transformación digital llevará consigo la formación y capacitación de las personas que componen la organización, las cuales deberán interrelacionarse con las diferentes herramientas y tecnologías en su puesto de trabajo.

2. ECONOMÍA VERDE:

Se trata de actuaciones dirigidas a contribuir a la conservación, la restauración y mejora del medioambiente. Reducción del impacto ambiental de los negocios para alcanzar niveles sostenibles, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, minimizando la formación de residuos y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, mejorando así la resiliencia de la sociedad y la economía. Economía circular, reducción, reutilización y reciclaje de residuos. Ahorro o eficiencia energética. Transporte y movilidad sostenible. Gestión del agua. Rehabilitación y edificación sostenibles.

4.- Actuaciones a subvencionar:

a) Diagnósticos de necesidades: Análisis de la situación de partida, fijación de objetivos a conseguir y definición de las acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos.

b) Planes de acción: diseño y elaboración de la estrategia a llevar a cabo para la consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta; fases de actuación, cronograma y recursos necesarios para cada actuación.

c) Acompañamiento y tutorización en la implantación de las soluciones identificadas: una vez realizado el diagnóstico y definido el plan de acción, se podrá financiar el acompañamiento y tutorización por parte de expertos a la hora de implementar las soluciones identificadas.

d) Asesoramiento: acciones dirigidas a prestar ayuda personalizada y especializada a las personas beneficiarias para la consolidación de sus negocios, abordando temas como factores de éxito, eficacia de la planificación, gestión financiera y operativa, desarrollo de productos, servicio ecoinnovadores, prácticas acertadas de venta y comercialización, etc. Los asesoramientos podrán ser presenciales, a distancia o mixtos.

e) Formación en los ámbitos de economía digital y verde. Formación práctica orientada a mejorar las competencias emprendedoras de los destinatarios con el objetivo de impulsar la transición hacia la economía verde y digital. La formación puede ser presencial, a distancia o mediante una fórmula mixta.

f) Inversiones: Se podrán acoger, con cargo a esta ayuda, las inversiones necesarias a realizar que favorezcan el proceso de digitalización o de implantación de soluciones de economía verde, de cualquiera de las empresas o autónomos solicitantes. Se entenderá por inversión aquellas que tenga que ver inmovilizado, material o inmaterial.

Si la subvención que se solicita tiene por objeto la realización de inversiones, será necesario que la persona beneficiaria justifique la realización previa de alguna o algunas de acciones a) a d) que las prescriban. No es imprescindible que dichas acciones de asesoramiento se financien con cargo a esta convocatoria de subvenciones.

5.- Breve resumen de las actuaciones que se van a realizar y en qué línea en alguno de los ámbitos indicados en las bases 3 y 4.:

En, a de de 20..... .

(Firma del Solicitante)